

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 219- 2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 19 de agosto del 2019

VISTOS: Resolución de Comisión Organizadora N° 123-2017-UNDC de fecha 05.10.17, Informe N° 216-2019-UNDC/C.O/P/DPBS/D de fecha 07.08.19, Oficio N° 413-2019-UNDC/P/VPAC/C de fecha 12.08.19, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 123-2017-UNDC de fecha 05.10.17, se aprobó el Plan de Estudios del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Informe N° 216-2019-UNDC/C.O/P/DPBS/D de fecha 07.08.19, el Director del Centro de Producción de Bienes y Servicios, remite la propuesta de modificación del Plan de Estudios del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Cañete, ciclos lectivos ordinarios e intensivo;

Que, mediante Oficio N° 413-2019-UNDC/P/VPAC/C de fecha 12.08.19, el Vicepresidente Académico, solicita la aprobación de la modificación del Plan de Estudios del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Cañete;

Estando las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017- MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2018-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR la Modificación del Plan de Estudios del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Cañete, que consta de 07 folios y forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete





UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 219- 2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 19 de agosto del 2019



Distribución

Presidencia
Vicepresidencias (2)
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Centro Preuniversitario
Oficina de Calidad
Oficina de Comunicaciones
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Archivo
aov/Sec.Gral.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Licenciada Mediante Resolución N° 116 – 2018 - SUNEDU

CENTRO PREUNIVERSITARIO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

MODIFICACIÓN PLAN DE ESTUDIOS CENTRO PRE UNIVERSITARIO



PROPUESTA

San Vicente de Cañete – Lima - Perú



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Licenciada Mediante Resolución N° 116 – 2018 - SUNEDU

CENTRO PREUNIVERSITARIO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

PROPUESTA

I. PRESENTACIÓN.

El Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Cañete- CEPREUNDC, es una unidad académica descentralizada de nivel preuniversitaria. En cuanto a su sostenimiento es considerado un centro de producción y goza de las prerrogativas inherentes a ella. Depende funcional y operativamente de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNDC.

El Centro Pre Universitario de la UNDC, tiene por misión impartir a los estudiantes conocimientos y habilidades necesarias que permitan el desarrollo de actitudes y aptitudes académicas que las que afrontarán con éxito los exámenes de admisión y desenvolverse favorablemente en las diferentes etapas de su vida estudiantil universitaria, profesional y personal.

Para el logro de esta misión la CEPREUNDC tiene implementado un plan de estudios con sus respectivas asignaturas, las mismas que son desarrolladas por docentes especialistas en el nivel preuniversitario con y metodologías de enseñanza acordes con las necesidades y los avances de la tecnología y la pedagogía preuniversitaria, en concordancia con la misión de la institucional.

II. BASE LEGAL.

El proceso de preparación preuniversitaria con ingreso directo, en los ciclos ordinarios, a la UNDC, se sustenta en las siguientes normas legales:

- La Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 29488, Ley de creación de la Universidad Nacional de Cañete.
- El Estatuto de la UNDC.
- Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU
- Reglamento del Centro Preuniversitario de la UNDC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Licenciada Mediante Resolución N° 116 – 2018 - SUNEDU

CENTRO PREUNIVERSITARIO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

III. OBJETIVO

3.1. OBJETIVO GENERAL.

Modificar el Plan de Estudios del Centro Pre Universitario de la UNDC con fines de mejorar el desempeño de los estudiantes.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

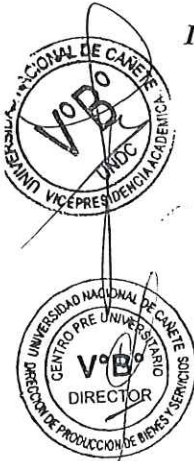
- *Modificar el Plan de Estudios del Centro Pre Universitario de la UNDC con fines de mejorar su aptitud académica.*
- *Modificar el Plan de Estudios del Centro Pre Universitario de la UNDC con fines de hacer más pertinente los contenidos a los exámenes parciales.*

IV. ANTECEDENTES

El Centro Preuniversitaria de la UNDC viene prestando sus servicios de manera ininterrumpida desde mayo del año 2014. Desde entonces este centro implementa dos ciclos ordinarios anuales con ingreso directo cuya duración son de 4 meses (16 semanas); a partir de 2018, adicionalmente, implementa un ciclo extraordinario denominado "Ciclo Intensivo" este último sin ingreso directo con una duración equivalente a 3 meses (12 semanas).

Para el logro de los objetivos planteados, se diseñó y se aprobó un Plan de Estudios con sus respectivas asignaturas que son desarrolladas en dos bloques:

- *Bloque I, desde la semana 01 a la semana 08*
- *Bloque 2, desde la semana 09 a la semana 16*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Licenciada Mediante Resolución N° 116 – 2018 - SUNEDU

CENTRO PREUNIVERSITARIO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (2014)

BLOQUE I

COD	ÁREA / ASIGNATURA	DURACIÓN (semanas)	HORAS SEMANALES	TOTAL HORAS
ÁREA DE HABILIDADES				
RM	Habilidad Lógico Matemático I	8	3	24
RV	Habilidad Verbal I	8	3	24
ÁREA DE MATEMÁTICA				
AR	Aritmética	8	4	32
AL	Álgebra	8	4	32
ÁREA DE COMUNICACIÓN				
LG	Lenguaje	8	4	32
ÁREA DE DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA				
EC	Educación Cívica	8	3	24
ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES				
HS	Historia	8	3	24
ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
QM	Química	8	3	24
BG	Biología	8	3	24
TOTAL DE HORAS			30	240

BLOQUE II

COD	ÁREA / ASIGNATURA	DURACIÓN (semanas)	HORAS SEMANALES	TOTAL HORAS
ÁREA DE HABILIDADES				
RM	Habilidad Lógico Matemático II	8	4	32
RV	Habilidad Verbal II	8	3	24
ÁREA DE MATEMÁTICA				
GE	Geometría	8	4	32
TR	Trigonometría	8	4	32
ÁREA DE COMUNICACIÓN				
LT	Literatura	8	3	24
ÁREA DE DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA				
FP	Filosofía y Psicología	8	3	24
ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES				
EC	Economía	8	3	24
GR	Geografía	8	3	24
ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
FI	Física	8	3	24
TOTAL DE HORAS			30	240





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Licenciada Mediante Resolución N° 116 – 2018 - SUNEDU

CENTRO PREUNIVERSITARIO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

V. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A continuación un cuadro con el ratio que establece la relación entre el número de preguntas de cada asignatura que vienen en el examen y el número de horas lectivas:

ASIGNATURA	$RATIO = \frac{N^{\circ} \text{ Preguntas en el examen parcial}}{N^{\circ} \text{ Total de preguntas del parcial}}$	N° HORAS LECTIVAS
Habilidad Lógico Matemático	0,20	3
Habilidad Verbal	0,20	3
Lenguaje	0,15	4
Álgebra	0,14	4
Geometría	0,14	4
Trigonometría	0,14	4
Aritmética	0,14	4
Literatura	0,12	3
Economía	0,10	3
Historia	0,09	3
Educación cívica	0,08	3
Geografía	0,08	3
Filosofía - Psicología	0,08	3
Biología	0,06	3
Química	0,06	3
Física	0,06	3

Como se puede apreciar, el ratio de preguntas de un examen con el número de horas que se dicta cada asignatura en la CEPRE no guarda proporcionalidad. Un cuadro coherente con lo manifestado vendría ser:

ASIGNATURA	$RATIO = \frac{N^{\circ} \text{ Preguntas en el examen parcial}}{N^{\circ} \text{ Total de preguntas del parcial}}$	N° HORAS LECTIVAS
Habilidad Lógico Matemático	0,20	4
Habilidad Verbal	0,20	4
Lenguaje	0,15	4
Álgebra	0,14	4
Geometría	0,14	4
Trigonometría	0,14	4
Aritmética	0,14	4
Literatura	0,12	3
Economía	0,10	3
Historia	0,09	3
Educación cívica	0,08	3
Geografía	0,08	3
Filosofía - Psicología	0,08	3
Biología	0,06	2
Química	0,06	2
Física	0,06	2





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Licenciada Mediante Resolución N° 116 – 2018 - SUNEDU

CENTRO PREUNIVERSITARIO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

VI. PROPUESTA DE CAMBIO

Frente a la problemática planteada y en plena correspondencia entre el número de preguntas de un examen parcial con el número de horas dictadas de cada asignatura en la CEPRE, propongo la modificatoria del plan de estudios en las siguientes asignaturas específicamente:

ASIGNATURA	N° HORAS LECTIVAS PLAN 2014	PROPUESTA N° HORAS LECTIVAS
Habilidad Lógico Matemático	03	04
Habilidad Verbal	03	04
Biología	03	02
Química	03	02
Física	03	02





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Licenciada Mediante Resolución N° 116 – 2018 - SUNEDU

CENTRO PREUNIVERSITARIO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

PROPUESTA PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO 2019

BLOQUE I

COD	ÁREA / ASIGNATURA	DURACIÓN (semanas)	HORAS SEMANALES	TOTAL HORAS
ÁREA DE HABILIDADES				
RM	Habilidad Lógico Matemático I	8	4	32
RV	Habilidad Verbal I	8	4	32
ÁREA DE MATEMÁTICA				
AR	Aritmética	8	4	32
AL	Álgebra	8	4	32
ÁREA DE COMUNICACIÓN				
LG	Lenguaje	8	4	32
ÁREA DE DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA				
EC	Educación Cívica	8	3	24
ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES				
HS	Historia	8	3	24
ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
QM	Química	8	2	16
BG	Biología	8	2	16
TOTAL DE HORAS			30	240



BLOQUE II

COD	ÁREA / ASIGNATURA	DURACIÓN (semanas)	HORAS SEMANALES	TOTAL HORAS
ÁREA DE HABILIDADES				
RM	Habilidad Lógico Matemático II	8	4	32
RV	Habilidad Verbal II	8	4	32
ÁREA DE MATEMÁTICA				
GE	Geometría	8	4	32
TR	Trigonometría	8	4	32
ÁREA DE COMUNICACIÓN				
LT	Literatura	8	3	24
ÁREA DE DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA				
FP	Filosofía y Psicología	8	3	24
ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES				
EC	Economía	8	3	24
GR	Geografía	8	3	24
ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
FI	Física	8	2	16
TOTAL DE HORAS			30	240